

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



FRANQUEO  
CONCERTADO

## ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIÓNES

Oviedo . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; linea o fracción . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . .	3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

## EL PAGO ES ADELANTADO

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

## DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

## Administración provincial

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Relación de Ordenes de pago de clases pasivas recibidas en esta Delegación de Hacienda de Oviedo.

#### Montepio Militar

Don Santos Rodríguez Rodríguez y esposa.

Don Manuel Fernández González y esposa.

Doña María Pilar Solís García.  
Doña Pilar Montoto Miranda.  
Don José Rubio Menéndez.  
Doña María Díaz Martínez.  
Doña María Mercedes López Menéndez.

Don Martín Junco Alvarez y esposa.

Doña María Dolores Loma Arce.  
Don Enrique Rodríguez García.  
Doña Pilar Suárez Rodríguez.  
Doña Consuelo Taboada Argibay.  
Doña Dolores González Pérez.  
Doña María Dolores González González.

Doña Teresa Barreto Feito.  
Don León Eleuterio Blanco Piñol.  
Doña Etilvina Alonso Suárez.  
Doña Nicasia Alvarez Fernández.  
Doña Carmen García Suárez.  
Doña Lucinda Blanco Pérez.  
Don Honorio Flórez López.  
Doña Bonifacia González González.  
Don Juan García García.  
Don Francisco Obeso Ruedas.  
Doña Rosario Díaz Lisa.  
Doña Crisanta López García.  
Doña Dolores Rodríguez Suárez.  
Doña Argentina Fernández Iglesias.

Doña Amada García Zapico y huérfanos.

Doña Restituta Piruella Perullero.

#### Montepio Civil

Doña Beatriz María Luz Hévia Suárez.

Doña María Martín Novo (rectificación).

#### Atrasos

Doña Delfina Rodríguez Carús.  
Huérfsana de Prado González.  
Don J. Benjamín Llano Díez y hermanos.

#### Retiros - Cruces

Don Renán Fernández Urdiales.  
Don Eugenio Martín Hernández.

## Jubilados

Don Enrique Rodríguez García.  
Don Cipriano Acero Calvo.

Oviedo, a 24 de julio de 1944.—  
El Delegado de Hacienda.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CABRANES

##### Edicto

Formado el padrón municipal de edificios, solares y establecimientos de bebidas que no reúnen las condiciones mínimas de higiene y orden público y por tanto dejan de ser sujetos al arbitrio con el fin no fiscal que regula la Ordenanza incorporada con el número 3, al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones oportunas por los propietarios interesados.

Cabranes, a 22 de julio de 1944.—  
El Alcalde.

#### DE SIERO

##### Anuncio

En la Alcaldía de Pola de Siero, se halla depositada una cartera contenida cierta cantidad de dinero, hallada el día del Carmín en la calle de Celleruelo, de esta villa, junto al «Bar Poleso», a disposición de quien acredite ser su dueño.

Pola de Siero, a 24 de julio de 1944.—  
El Alcalde.

#### DE MIERES

El pleno de la Comisión Gestora de este Ilmo. Ayuntamiento acordó aprobar la Memoria y Tarifas, modificadas, del Servicio Eléctrico municipal.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiéndose que la Memoria y Tarifas, modificadas, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que dentro de este plazo podrán formularse reclamaciones contra la misma.

Mieres, 26 de julio de 1944.—El Alcalde.

## DE VALLE BAJO DE PEÑAMELLERA

### Edictos

No habiéndose presentado persona alguna a recoger el ganado vacuno depositado en la Alcaldía de Barrio del pueblo de Abándames, perteneciente a este concejo, a que se refiere el anuncio publicado al efecto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día de 21 de junio último, se hace saber que la subasta de este semoviente tendrá lugar al tercer día después de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el pueblo expresado, a las once, previa tasación al efecto y en las condiciones que se anunciarán con antelación.

De presentarse el dueño de dicho semoviente, será suspendida la subasta siempre que el mismo responda de los gastos de este animal y demás que se hayan causado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos que determina la Ley vigente sobre esta materia.

Panes, 26 de julio de 1944.—El Alcalde.

## DE TARAMUNDI

### EDICTO

Por este Ayuntamiento y a ins-tancia del mozo Alberto Lodos Sauto, núm. 7 del reemplazo de 1945, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ig-

norado paradero de su hermano Julio Lodos Sauto, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Julio Lodos Sauto, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Julio Lodos Sauto, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alberto Lodos Sauto.

El repetido Julio Lodos Sauto, es natural de este término, hijo de Manuel y Fansina, de 39 años de edad, desconociéndose sus señas personales.

Todo lo cual certifico.

Taramundi, 4 de julio de 1944.—  
El Secretario, Manuel Vijande.

## Administración de Justicia

## JUZGADOS

### DE AVILES

#### Cédula de notificación

Habiendo acudido a este Juzgado con escrito de esta fecha, doña María Aurora Alvarez Solar, vecina de la parroquia de Villa, concejo de Corvera de Asturias y otros, presentando para la aprobación judicial las operaciones divisorias por ellos practicadas y correspondientes a sus finados padres don Marcelino Alvarez y Suarez y esposa doña Teresa Solar Pérez, vecinos que fueron de dichos parroquia y concejo, se ha dictado, en su vista, la siguiente

#### «Providencia»:

Juez señor de Llano.-Avilés, veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito con las operaciones particionales y documentos que se acompañan; pónganse dichas operaciones de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría de este Juzgado, y hágase saber al interesado en ignorado paradero, don Enrique Luis Alvarez Solar, a medio de la oportuna cédula que

## DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 30 DE JUNIO DE 1944

AÑO DE 1944

BALANCE DE OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA LA EXPRESADA FECHA

## INGRESOS

## PRESUPUESTO ORDINARIO

- 1 Rentas
- 2 Bienes provinciales
- 3 Subvenciones y donativos
- 4 Legados y mandas
- 5 Eventuales y extraordinarios
- 6 Contribuciones especiales
- 7 Derechos y tasas
- 8 Arbitrios provinciales.
- 9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado
- 10 Cesiones de recursos municipales
- 11 Recargos provinciales.
- 12 Traspaso de obras y servicios públicos
- 13 Crédito provincial
- 14 Recursos especiales
- 15 Multas
- 16 Mancomunidades interprovinciales
- 19 Resultas

	PRESUPUESTO autorizado PESETAS	OPERACIONES realizadas PESETAS	DIFERENCIAS	
			en más PESETAS	en menos PESETAS
1 Rentas	343.607,97	104.259,55		239.348,42
2 Bienes provinciales	70.000,00	"		70.000,00
3 Subvenciones y donativos	1.103.740,12	245.751,41		857.988,71
4 Legados y mandas		"		"
5 Eventuales y extraordinarios	218.899,02	114.944,45		103.954,57
6 Contribuciones especiales	"	"		"
7 Derechos y tasas	100.500,00	31.425,62		69.074,38
8 Arbitrios provinciales.	8.337.000,00	3.875.054,90		4.461.945,10
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	3.456.244,67	1.708.567,78		1.747.676,89
10 Cesiones de recursos municipales	346.446,29	128.536,56		217.909,73
11 Recargos provinciales.	878.093,98	286.766,75		591.327,23
12 Traspaso de obras y servicios públicos	100.000,00	"		100.000,00
13 Crédito provincial	1.249.160,25	"		1.249.160,25
14 Recursos especiales	"	"		"
15 Multas	1.000,00	1.405,88	405,88	"
16 Mancomunidades interprovinciales	"	"		"
19 Resultas	5.054.216,19	2.536.759,43		2.517.456,76
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b> "Resurgimiento de Valores"				
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>				
<b>VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO</b>				
Cuentas de Orden				
Reintegros	21.618,24	21.618,24	"	"
Fianzas y depósitos	3.644.007,98	3.644.007,98	"	"
<b>PAGOS</b>				
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>				
1 Obligaciones generales.	33.475.476,94	19.475.682,72	8.039,87	14.007.834,09
2 Representación provincial	1.083.197,68	595.202,88		487.994,80
3 Vigilancia y seguridad.	95.000,00	39.112,35		55.887,65
4 Bienes provinciales	"	"		"
5 Gastos de recaudación	937.140,39	477.286,25		459.754,14
6 Personal y material	1.560.561,74	731.038,96		829.522,78
7 Salubridad e higiene	1.463.000,00	"		1.463.000,00
8 Beneficencia	6.737.306,92	2.144.545,94		4.592.760,98
9 Asistencia social	361.000,00	162.281,21		198.718,79
10 Instrucción pública	544.692,24	170.337,28		374.354,96
11 Obras públicas y edificios provinciales	2.661.553,60	977.948,04		1.683.605,56
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	"	"		"
13 Montes y pesca	71.110,00	40.779,82		30.330,18
14 Agricultura y ganadería	352.540,00	79.342,78		273.197,22
15 Crédito provincial	397.908,44	7.064,00		390.844,44
16 Mancomunidades interprovinciales	"	"		"
18 Imprevistos	30.000,00	7.305,71		22.694,29
19 Resultas	4.963.897,48	3.328.315,54		1.635.581,94
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b> "Resurgimiento de Valores"				
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>				
<b>VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO</b>				
Cuentas de Orden				
Devoluciones				
Fianzas y depósitos				
<b>EXISTENCIA EN CAJA</b>				
		6.113.388,25		

Oviedo, 30 de Junio de 1944.—El Interventor, José Marino F. Sierra.

Aprobado en Sesión de 21 de Julio de 1944.

CONFORME.—P. A. de la C. P.

El Presidente Ordenador de Pagos,  
*Ignacio Chacón*El Secretario  
*Manuel Blanco*

se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fíjese en la tabla de anuncios de este Juzgado, y además, y en representación del don Enrique Luis, al señor Delegado del Ministerio Fiscal. Lo acordó y firma el señor don Aurelio de Llano Garrido, Juez de primera instancia de este partido; doy fe, Aurelio de Llano.—Ante mí, Cesáreo González.»

Y para que sirva de notificación al interesado don Enrique Luis Alvarez Solar, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firmo en Avilés, a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.— El Secretario, Cesáreo Gonzalez.

## REQUISITORIOS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

GONZALEZ SUAREZ, Nicanor, natural de Loza, provincia de Asturias, hijo de Fernando y de Dolores, de 27 años de edad, inscripto de Marina al folio 189/942 del trozo de Luarca (Asturias), quien desempeñaba la plaza de fogonero de a bordo del vapor "Castillo Montiel", por encontrarse procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión de buque mercante; comparecerá en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de la presente en el Diario Oficial del Ramo y "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de su naturaleza, ante el Oficial de los Servicios Marítimos, Teniente de Navío, Juez instructor don Pedro Cantero Arozena; en Las Palmas, para responder a los cargos que le resulten en dicho procedimiento.

SANTOS RAMOS, Antonio, de 25 años de edad, soltero, industrial, natural y vecino de Velilla de Guardo, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Gijón, para ser investigado y constituirse en prisión, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 89 de 1944, apercibiéndole que de no comparecer, será declarado en rebeldía.